



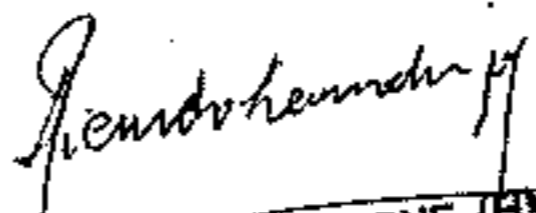
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la ejecución de los trabajos necesarios de adaptación del acceso por planta baja y entrepiso del edificio sito en la calle Av. Callao 635 de esta Capital, para instalar Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes; y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 371/372,

SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar la ejecución de los trabajos señalados.-
- 2º) Aprobar la documentación licitatoria obrante a fs. 173 a 367 inclusive de estas actuaciones, destinada a contratar -bajo el régimen de la Ley 13.064 de Obras Públicas y mediante el sistema de Ajuste Alzado- la ejecución de los trabajos mencionados.-
- 3º) Autorizar al Departamento de Compras de la Subsecretaría de Administración a efectuar el pertinente llamado a licitación, conforme el pliego de bases y condiciones aprobado.-
- 4º) Afectar provisoriamente la suma parcial de AUSTRALES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (A 450.000.000.-) a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el País)" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contaduría a fs. 378 y hasta tanto el Poder Ejecutivo incorpore los créditos necesarios para el financiamiento total de la obra.-
- 5º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (H)